



Instituto Iberoamericano
de Mercados de Valores

4
BOLETIN IIMV N° 13
9 de diciembre de 2020

Impacto Regulatorio del COVID-19 en los mercados de capitales de Iberoamérica



A continuación se presentan informaciones de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, y de otras instituciones, todas ellas relacionadas con la situación creada por el Covid-19

ESPAÑA

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



-Recomendaciones de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (ESRB) sobre los riesgos para la liquidez del sistema financiero derivados de ajustes a los márgenes de garantía requeridos por ECC (entidades de contrapartida central), por sus miembros compensadores o por las contrapartes de contratos no compensados en ECC

La CNMV va a tener en consideración las Recomendaciones del ESRB en sus actividades de supervisión con relación a las entidades de contrapartida central y, asimismo, respecto a los ajustes de garantías de las contrapartes financieras y no financieras definidas en el artículo 2(8) y (9) del EMIR, en sus contratos de derivados no compensados por una ECC o en sus actividades como miembros compensadores por cuenta de clientes.

www.cnmv.es/recomendaciones-Junta-Europea

-Boletín de la CNMV. Trimestre III 2020

En el informe semestral “Los mercados de valores y sus agentes: situación y perspectivas”, se analiza el impacto sobre los mercados financieros y sobre las entidades bajo su supervisión del shock provocado por el COVID-19, y se incluye un artículo que describe la evolución de las calificaciones crediticias de los activos de deuda españoles en los primeros meses de la crisis.

www.cnmv.es/Boletin

PERÚ

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



-Resolución SMV N° 010-2020-SMV/01

Modifica el modelo de “Bases para el proceso de selección no presencial de la entidad valorizadora responsable de determinar el precio mínimo a ser tomado en cuenta en los procesos de ofertas públicas de compra por exclusión y ofertas públicas de adquisición”.

www.smv.gob.pe/Resolución-Nº10-2020

ARGENTINA

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES

-Habilitación de turnos del examen de idoneidad - modalidad virtual

En virtud de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional frente a la pandemia, el examen de idoneidad se desarrollará íntegramente de modo virtual

www.cnv.gov.ar/Habilitación-turnos

-Resolución General 863/20

La CNV extendió el plazo de presentación de los Estados Contables (EE.CC) Anuales e Intermedios con cierre 30 de septiembre de 2020 de todas las entidades e instrumentos de inversión bajo contralor del organismo. La medida ha sido adoptada en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio que rige desde el 20 de marzo para enfrentar la pandemia por coronavirus COVID-19, dado los inconvenientes contables, técnicos y logísticos que las entidades deben afrontar para la preparación de los estados contables. En lo que respecta a los plazos de presentación, la resolución citada fija la extensión de los plazos de los EE.CC Intermedios y Anuales en idénticos términos a los dispuestos en la RG 860/20.

www.cnv.gov.ar/Resolución General 863/20

URUGUAY

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



-RR-SSF-2020-575: Disposición transitoria en materia de vencimientos de plazos de créditos otorgados al sector no financiero como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el covid-19.

www.bcu.gub.uy/Disposición

CHILE

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



-Norma de Carácter General N°450, de 17 de noviembre de 2020

Instrucciones respecto de los medios tecnológicos autorizados para la celebración de sesiones de directorio y deroga la circular n°1.530 de 2001.

www.cmf.cl/normativa/ncg_450_2020

MEXICO

ORGANISMOS REGULADORES DEL MERCADO DE CAPITALES



-Comunicado de CNBV sobre las Nuevas incorporaciones a las facilidades regulatorias relacionadas con las reestructuras de créditos. 13 de noviembre 2020

www.gob.mx/cms/Comunicado

OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES



-Prioridades comunes europeas de observancia para los informes

financieros de 2020

Los estados financieros elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deberán reflejar y proporcionar una transparencia adecuada con respecto a las consecuencias de la pandemia COVID-19.

www.esma.europa.eu/Prioridades



-Informe sobre Desarrollo de Mercados de Capitales Emergentes: Oportunidades, Desafíos y Soluciones

Este informe, entre otras cuestiones, analiza el impacto preliminar de COVID-19 en los Mercados Emergentes.

www.iosco.org/Informe

OTRAS PUBLICACIONES

-Perspectivas económicas regionales - Las Américas. Octubre de 2020

Fondo Monetario Internacional (FMI)

www.imf.org/es/Perspectivas-economicas

-Digitalización financiera: Los 7 principios regulatorios de una Inteligencia Artificial Ética (IAE) en la UE. Resolución del Parlamento Europeo de 20 de octubre de 2020 sobre los aspectos éticos de la inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas. Alberto J. Tapia Hermida, Catedrático de Derecho Mercantil.

www.ajtapia.com/2020/11/digitalizacion-financiera

SUSCRÍBASE

Recibirá de forma cómoda y rápida todos los contenidos en su correo electrónico

SUSCRIBIRSE

C/ Edison 4, planta segunda C.P: 28006 Madrid - España. Tel: (34) 91 585 09 01 www.iimv.org

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. (IIMV)

Finalidad: Informar a clientes y potenciales clientes de sus productos y/o servicios, datos de contacto, ubicación, etc. Además, en su caso, también tendrá la finalidad de divulgar información relacionada con el sector de actividad del Responsable.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Usuario, que podrá revocar en cualquier momento..

Destinatarios: Terceros con los que IIMV esté contractual o legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su mismo grupo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [Política de privacidad](#)

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a IIMV

Si tiene cualquier pregunta o cuestión, o no desea que mantengamos la relación con Ud., rogamos nos lo indique mediante una comunicación dirigida al siguiente email: acf@iimv.org

© 2020 IIMV Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados